BOLETÍN OFICIAL
B O P A
BOLETÍN OFICIAL
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 638 XII LEGISLATURA 13 de marzo de 2025

SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

– 12-24/PNLP-000149, Proposición no de ley relativa a la educación de calidad para todas las niñas y niños con necesidades educativas especiales *(Enmiendas)* 5

– 12-25/PNLP-000008, Proposición no de ley relativa al incremento del complemento autonómico de pensiones no contributivas en Andalucía *(Enmiendas)* 15

– 12-25/PNLP-000012, Proposición no de ley relativa a las medidas necesarias para las entidades locales en especial dificultad económico-financiera *(Enmiendas)* 17

– 12-25/PNLP-000013, Proposición no de ley relativa al rechazo a la corrupción y a la deriva antidemocrática del Gobierno de España *(Enmiendas)* 20

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

– 12-24/PNLC-000192, Proposición no de ley relativa a la implementación de medidas que permitan la comunicación de las personas con hipoacusia con los distintos servicios de emergencia existentes en la Administración *(Enmienda)* 21

cve: BOPA_12_638

– 12-24/PNLC-000192, Proposición no de ley relativa a la implementación de medidas que permitan la comunicación de las personas con hipoacusia con los distintos servicios de emergencia existentes en la Administración *(Aprobada por la Comisión sobre los Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad en sesión celebrada el 11 de febrero de 2025)* 22

– 12-25/PNLC-000011, Proposición no de ley relativa al Parque de las Ciencias de Granada *(Enmiendas)* 23

– 12-25/PNLC-000011, Proposición no de ley relativa al Parque de las Ciencias de Granada *(Rechazada por la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en sesión celebrada el 13 de febrero de 2025)* 25

– 12-25/PNLC-000012, Proposición no de ley relativa a un plan de choque en los centros de mediación, arbitraje y conciliación (CMAC**)** de Andalucía colapsados *(Enmienda)* 26

– 12-25/PNLC-000012, Proposición no de ley relativa a un plan de choque en los centros de mediación, arbitraje y conciliación (CMAC**)** de Andalucía colapsados *(Rechazada por la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en sesión celebrada el 12 de febrero de 2025)* 27

– 12-25/PNLC-000013, Proposición no de ley relativa a la reducción de los tiempos de espera en los centros de valoración y orientación de discapacidad *(Enmiendas)* 28

– 12-25/PNLC-000013, Proposición no de ley relativa a la reducción de los tiempos de espera en los centros de valoración y orientación de discapacidad *(Rechazada por la Comisión sobre los Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad en sesión celebrada el 11 de febrero de 2025)* 30

– 12-25/PNLC-000016, Proposición no de ley relativa al desarrollo de la familia profesional para el sector del arte sacro y la artesanía *(Enmiendas)* 31

– 12-25/PNLC-000016, Proposición no de ley relativa al desarrollo de la familia profesional para el sector del arte sacro y la artesanía *(Aprobada por la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en sesión celebrada el 13 de febrero de 2025)* 33

– 12-25/PNLC-000017, Proposición no de ley relativa a restituir la convocatoria de ayudas para grupos de investigación interdisciplinares en el área de inteligencia artificial *(Enmienda)* 34

– 12-25/PNLC-000017, Proposición no de ley relativa a restituir la convocatoria de ayudas para grupos de investigación interdisciplinares en el área de inteligencia artificial *(Aprobada por la Comisión de Universidad, Investigación e Innovación en sesión celebrada el 11 de febrero de 2025)* 35

cve: BOPA_12_638

– 12-25/PNLC-000018, Proposición no de ley relativa al desarrollo normativo para la ampliación de supuestos de jubilación anticipada de personas con discapacidad e inclusión de personas trabajadoras autónomas *(Aprobada por la Comisión sobre los Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad en sesión celebrada el 11 de febrero de 2025)* 36

– 12-25/PNLC-000019, Proposición no de ley relativa a la propuesta de modificación de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 37

– 12-25/PNLC-000021, Proposición no de ley relativa a las acciones ante el problema de la vivienda en Cádiz *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 40

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

– 12-25/M-000001, Moción relativa a política general en materia de sanidad *(Enmiendas)* 43

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

– 12-25/I-000004, Interpelación relativa a la situación de la atención temprana en Andalucía *(Decaída)* 51

– 12-25/I-000006, Interpelación relativa a política general en materia de empleo *(Decaída)* 52

– 12-25/I-000007, Interpelación relativa a política general en materia de agricultura *(Decaída)* 53

– 12-25/I-000008, Interpelación relativa a política general en materia de educación *(Decaída)* 54

INICIATIVA FISCALIZADORA EN COMISIÓN

– 12-24/IFC-000002, Iniciativa fiscalizadora en comisión relativa a fiscalización integral de todos los contratos de patrocinio institucional llevados a cabo por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía desde enero de 2019 hasta la actualidad *(Rechazada por la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos en sesión celebrada el 12 de febrero de 2025)* 55

cve: BOPA_12_638

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

– 12-25/ACED-000004, Compatibilidad de la Ilma. Sra. Dña. Verónica Pérez Fernández *(Dictamen aprobado por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 5 de marzo de 2025)* 56

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

DECLARACIONES SOBRE ACTIVIDADES, BIENES, INTERESES Y RETRIBUCIONES DE LOS DIPUTADOS

– Resolución de 6 de marzo de 2025, del presidente del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* del contenido de declaraciones sobre actividades, bienes e intereses y retribuciones de diputados del Parlamento de Andalucía, inscritas en el Registro de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones 57

cve: BOPA_12_638

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-24/PNLP-000149, Proposición no de ley relativa a la educación de calidad para todas las niñas y niños con necesidades educativas especiales

Presentada por el G.P. Por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Mixto-Adelante Andalucía, Socialista, Popular de Andalucía y Vox en Andalucía
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 19 de febrero de 2025
Orden de publicación de 20 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Mixto-Adelante Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía muestra su preocupación y rechazo a la grave insuficiencia de plantilla dedicada a la atención a la diversidad del sistema educativo público, y de las indignas condiciones laborales en las que se encuentra una parte significativa de la plantilla, agravadas por la precarización del servicio, lo que impide asegurar una educación de calidad a niñas y niños con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), incluidos los de necesidades educativas especiales (NEE)».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2

Se propone la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo de manera inminente un refuerzo con la contratación de 9.000 profesionales de atención a la diversidad para lo que resta de este curso 2024-2025, extendiéndose el mismo hasta la efectiva implantación de las ratios expuestas en los siguientes apartados a fin de garantizar una educación de calidad a los niños y niñas con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) y/o necesidades educativas especiales (NEE) en Andalucía».

CVE: BOPA_12_638

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 3

Se propone la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer una normativa urgente destinada a la mejora de la atención a la diversidad en educación infantil, primaria y secundaria, que garantice que antes del inicio del próximo curso:

3.1 Se implante una ratio de, como mínimo, un profesor/a de Pedagogía Terapéutica (PT) y de Audición y lenguaje (AL) por cada 12 alumnos o alumnas que precise alguna necesidad educativa específica de apoyo educativo y que no se sobrepase la ratio de 1/8 alumnos y alumnas con NEE, sin que dicho profesorado pueda compartir centro educativo, y a partir de la cual se incorporen apoyos específicos para casos graves que requieran una atención individualizada.

Asimismo, se debe establecer:

3.2. Una ratio mínima de un profesional técnico de integración social (PTIS) para cada aula específica.

3.3. Una ratio mínima de dos alumnos y alumnas por cada PTIS para el alumnado con dictamen de escolarización B, escolarizados en aula ordinaria.

3.4 Una ratio de un/a orientador/a por cada 250 alumnos y alumnas, que se incluirán en la plantilla orgánica de los centros, eliminando el sistema de rotación en los CEIP y dotando a cada colegio de infantil y primaria de un orientador/a.

3.5. Dotar a todos los equipos de orientación educativa de una plantilla estructural compuesta al menos por profesionales de psicología, pedagogía, medicina, fisioterapeutas y enfermería escolar.

3.6 Garantizar la escolarización equitativa en los centros, dando cumplimiento a la ley, y por tanto, eliminando la obligación a las familias para que la matriculación del alumnado NEE y NEAE deba ser en centros que cuenten con los recursos preexistentes».

Enmienda núm. 4, de modificación

Punto 4

Se propone la siguiente redacción:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer una normativa urgente para que, a partir del próximo curso, el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) y/o necesidades educativas especiales (NEE) compute, como mínimo, el doble a efectos de la ratio de aula. Incrementándose ese coeficiente dependiendo de la significatividad de las necesidades (alumnos con adaptación curricular, el triple, por ejemplo), y asimismo se establezca el límite máximo de cuatro alumnos y alumnas NEAE/NEE por unidad».

Enmienda núm. 5, de modificación

Punto 5

Se propone la siguiente redacción:

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar

CVE: BOPA_12_638

el aumento significativo de la inversión para dotar a los centros educativos públicos de los recursos humanos y medios, establecidos en todos los apartados de esta proposición, que garanticen que todo el alumnado tenga acceso a una educación de calidad, en igualdad de condiciones, aumentando y convirtiendo en estructurales, y en consecuencia no susceptible de privatización, todas las plazas de los profesionales y las profesionales de atención a la diversidad:

– Maestro/a de Pedagogía Terapéutica (PT).
– Maestro/a de Audición y Lenguaje (AL).
– Aulas Temporales de Adaptación Lingüística (ATAL).
– Orientación.
– Personal técnico de integración social (PTIS).
– Intérpretes de Lengua de Signos (ILSE).
– Mediación Comunicativa».

Enmienda núm. 6, de adición

Punto 6

Se propone la siguiente redacción:

«6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aumentar las aulas específicas TEA, y a no incluir a este alumnado, como se hace habitualmente, en aulas de pluridiscapacidad. Las aulas específicas actuales con alumnos de 3 a 12 años son una mala política pública, por la evidente disparidad de edades y madurez del alumnado, así como sus distintos ritmos de aprendizaje, por lo que han de extinguirse. Asimismo, deben incrementarse las cuantías económicas destinadas a recursos y materiales necesarios para las aulas específicas, ya que la cantidad asignada actualmente de 143 euros es a todas luces insuficiente».

Enmienda núm. 7, de adición

Punto 7

Se propone la siguiente redacción:

«7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar el acceso del alumnado con necesidades educativas de apoyo escolar (NEAE) a los servicios complementarios ofrecidos por el centro educativo en condiciones seguras y dignas».

Enmienda núm. 8, de adición

Punto 8

Se propone la siguiente redacción:

«8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar que los recursos necesarios para la atención a la diversidad se garanticen en las enseñanzas postobligatorias».

CVE: BOPA_12_638

Enmienda núm. 9, de adición

Punto 9

Se propone la siguiente redacción:

«9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a establecer las medidas necesarias para garantizar la evaluación psicopedagógica precoz del alumnado que la requiera, permitiendo así contar con un censo real del alumnado NEAE que los incluya a todos y todas».

Enmienda núm. 10, de adición

Punto 10

Se propone la siguiente redacción:

«10. El Parlamento de Andalucía reprueba al delegado provincial de Desarrollo Educativo de Sevilla, Sr. D. Miguel Ángel Araúz, por sus palabras en las que menosprecia el trabajo de los profesionales de la atención a la diversidad, así como muestra una absoluta falta de empatía y sensibilidad con las familias y alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, e insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a que acuerde su inmediato cese. La injustificada agresión protagonizada por este a profesionales, a las familias y a los niños y niñas que requieren atención a su diversidad se incrementa cada día que el Gobierno andaluz, en un ejercicio de intolerable soberbia, lo mantiene en su cargo».

Sevilla, 18 de febrero de 2025.
El portavoz del G.P. Mixto-Adelante Andalucía,
José Ignacio García Sánchez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 11, de modificación

Punto 1

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía muestra su preocupación y rechazo a la grave insuficiencia de plantilla dedicada a la atención a la diversidad del sistema educativo público, y de las indignas condiciones laborales en las que se encuentra una parte significativa de la plantilla, agravadas por la precarización del servicio, lo que impide asegurar una educación de calidad a niñas y niños con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), incluidos los de necesidades educativas especiales (NEE)».

CVE: BOPA_12_638

Enmienda núm. 12, de modificación

Punto 2

Se propone la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo de manera inminente un refuerzo con la contratación de 9.000 profesionales de atención a la diversidad para lo que resta de este curso 2024-2025, extendiéndose el mismo hasta la efectiva implantación de las ratios expuestas en los siguientes apartados, a fin de garantizar una educación de calidad a los niños y niñas con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) y/o necesidades educativas especiales (NEE) en Andalucía».

Enmienda núm. 13, de modificación

Punto 3

Se propone la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer una normativa urgente destinada a la mejora de la atención a la diversidad en educación infantil, primaria y secundaria, que garantice que antes del inicio del próximo curso:

3.1. Se implante una ratio de, como mínimo, un profesor/a de Pedagogía Terapéutica (PT) y de Audición y lenguaje (AL) por cada 12 alumnos o alumnos que precisen alguna necesidad específica de apoyo educativo, y que no se sobrepase la ratio de 1/8 alumnos y alumnas con NEE, sin que dicho profesorado pueda compartir centro educativo, y a partir de la cual se incorporen apoyos específicos para casos graves que requieran una atención individualizada.

3.2. Una ratio mínima de un profesional técnico de integración social (PTIS) para cada aula específica.

3.3. Una ratio mínima de dos alumnos y alumnas por cada PTIS para el alumnado con dictamen de escolarización B, escolarizados en aula ordinaria.

3.4. Una ratio de un/a orientador/a por cada 250 alumnos y alumnas, que se incluirán en la plantilla orgánica de los centros, eliminando el sistema de rotación en los CEIP y dotando a cada colegio de infantil y primaria de un orientador/a.

3.5. Dotar a todos los equipos de orientación educativa de una plantilla estructural compuesta al menos por profesionales de psicología, pedagogía, medicina, fisioterapeutas y enfermería escolar.

3.6. Garantizar la escolarización equitativa en los centros, dando cumplimiento a la ley, y por tanto, eliminando la obligación a las familias para que la matriculación del alumnado NEE y NEAE deba ser en centros que cuenten con los recursos preexistentes».

Enmienda núm. 14, de modificación

Punto 4

Se propone la siguiente redacción:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer una normativa urgente para que, a partir del próximo curso, el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) y/o necesidades educativas especiales (NEE) compute, como mínimo, el doble a efectos de la

CVE: BOPA_12_638

ratio de aula. Incrementándose ese coeficiente dependiendo de la significatividad de las necesidades (alumnos con adaptación curricular, el triple, por ejemplo), y asimismo se establezca el límite máximo de cuatro alumnos y alumnas NEAE/NEE por unidad».

Enmienda núm. 15, de modificación

Punto 5

Se propone la siguiente redacción:

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar el aumento significativo de la inversión para dotar a los centros educativos públicos de los recursos humanos y medios establecidos en todos los apartados de esta proposición, que garanticen que todo el alumnado tenga acceso a una educación de calidad, en igualdad de condiciones, aumentando y convirtiendo en estructurales, y en consecuencia no susceptible de privatización, todas las plazas de los profesionales y las profesionales de atención a la diversidad:

– Maestro/a de Pedagogía Terapéutica (PT).
– Maestro/a de Audición y Lenguaje (AL).
– Aulas Temporales de Adaptación Lingüística (ATAL).
– Orientación.
– Personal técnico de integración social (PTIS).
– Intérpretes de Lengua de Signos (ILSE).
– Mediación Comunicativa».

Enmienda núm. 16, de adición

Punto nuevo

Se propone la siguiente redacción:

«6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aumentar las aulas específicas TEA, y a no incluir a este alumnado, como se hace habitualmente, en aulas de pluridiscapacidad. Las aulas específicas actuales con alumnos de 3 a 12 años son una mala política pública, por la evidente disparidad de edades y madurez del alumnado, así como sus distintos ritmos de aprendizaje, por lo que han de extinguirse. Asimismo, deben incrementarse las cuantías económicas destinadas a recursos y materiales necesarios para las aulas específicas, ya que la cantidad asignada actualmente de 143 euros es a todas luces insuficiente».

Enmienda núm. 17, de adición

Punto nuevo

Se propone la siguiente redacción:

«7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar el acceso del alumnado con necesidades educativas de apoyo escolar (NEAE) a los servicios complementarios ofrecidos por el centro educativo, en condiciones seguras y dignas».

cve: BOPA_12_638

Enmienda núm. 18, de adición

Punto nuevo

Se propone la siguiente redacción:

«8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar los recursos necesarios para la atención a la diversidad se garanticen en las enseñanzas postobligatorias».

Enmienda núm. 19, de adición

Punto nuevo

Se propone la siguiente redacción:

«9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a establecer las medidas necesarias para garantizar la evaluación psicopedagógica precoz del alumnado que la requiera, permitiendo así contar con un censo real del alumnado NEAE que los incluya a todos y todas».

Enmienda núm. 20, de adición

Punto nuevo

Se propone la siguiente redacción:

«10. El Parlamento de Andalucía reprueba al delegado provincial de Desarrollo Educativo de Sevilla, Sr. don Miguel Ángel Araúz, por sus palabras en las que menosprecia el trabajo de los profesionales de la atención a la diversidad, así como muestra una absoluta falta de empatía y sensibilidad con las familias y alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, e insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que acuerde su inmediato cese La injustificada agresión protagonizada por este a las familias y a los niños y niñas que requieren atención a su diversidad se incrementa cada día que el Gobierno andaluz, en un ejercicio de soberbia absoluta, lo mantiene en su cargo».

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2025.
La portavoz adjunta del G.P. Socialista,
María Márquez Romero.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 21, de modificación

Punto 1

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía muestra su apoyo al esfuerzo sostenido que se viene realizando por

cve: BOPA_12_638

mejorar la atención a la diversidad en el sistema educativo público andaluz, y especialmente a la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) y con necesidades educativas especiales (NEE), e insta al Consejo de Gobierno a mantener un diálogo fluido con colectivos y sectores afectados que fomente nuevas medidas que permitan avances en este ámbito».

Enmienda núm. 22, de modificación

Punto 2

Se propone la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir impulsando la estrategia integral de atención a la diversidad, y especialmente de la atención educativa a las NEAE y NEE, que permita proporcionar a cada alumno y alumna la mejor atención posible con los recursos disponibles en el sistema educativo andaluz».

Enmienda núm. 23, de modificación

Punto 3

Se propone la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar reforzando la dotación de recursos personales y materiales para la atención educativa del alumnado con NEAE y NEE e impulsando medidas organizativas, a través de distintos planes y programas, que permitan mejorar la atención al alumnado en riesgo de vulnerabilidad educativa».

Enmienda núm. 24, de modificación

Punto 5

Se propone la siguiente redacción:

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar ampliando la plantilla del personal técnico de integración social (PTIS) perteneciente a función pública, dado que el profesorado de las especialidades de Pedagogía Terapéutica (PT) y de Audición y Lenguaje (AL), ya pertenecen al cuerpo de docentes del sistema educativo público andaluz».

Enmienda núm. 25, de adición

Punto nuevo

Se propone la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la nación a convocar una conferencia interterritorial en la que participen los ministerios y consejerías de las comunidades autónomas competentes (Educación, Sanidad, Infancia), que aborde la situación de los niños y niñas con necesidades educativas especiales

CVE: BOPA_12_638

con el objetivo de establecer un marco estatal reglamentario en el que se acuerden ratios con la financiación correspondiente que permita asegurar la calidad educativa para todo el alumnado».

Parlamento de Andalucía, 17 de febrero de 2025.
El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Martín Iglesias.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 26, de modificación

Punto 3

Se propone la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aumentar las contrataciones de todo el personal profesional necesario en los centros andaluces que cuenten con alumnado con necesidades educativas específicas con la finalidad de garantizar la máxima atención que dicho alumnado necesite y atendiendo a las necesidades reales de cada alumno y aula».

Enmienda núm. 27, de modificación

Punto 2

Se propone la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo de manera coyuntural un refuerzo en la contratación de profesores de integración social para este curso 2024-2025 que garantice una educación de calidad a los niños con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) y/o necesidades educativas especiales (NEE) en Andalucía, allá donde sea realmente necesario».

Enmienda núm. 28, de modificación

Punto 1

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía muestra su preocupación y total rechazo a la gestión actual del ejecutivo andaluz, que ha provocado una permanente falta de recursos humanos y materiales para atender

CVE: BOPA_12_638

a todo nuestro alumnado con necesidades específicas de apoyo (NEAE), incluidos los de necesidades educativas especiales (NEE), todo ello a pesar de las reiteradas demandas de la comunidad educativa a lo largo de los últimos seis años».

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2025.
El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino.

cve: BOPA_12_638

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-25/PNLP-000008, Proposición no de ley relativa al incremento del complemento autonómico de pensiones no contributivas en Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular de Andalucía y Por Andalucía
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 19 de febrero de 2025
Orden de publicación de 20 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento muestra su posición favorable a la revalorización de las pensiones aprobada para 2025».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 3

Se propone la siguiente redacción:

«3. El Parlamento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a continuar incrementando por encima del IPC la ayuda complementaria anual para las personas beneficiarias de pensiones no contributivas y asistenciales para el próximo año 2026».

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 4

Se propone la siguiente redacción:

«4. El Parlamento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a realizar un estudio para elevar este complemento anual hasta los 3.250 euros en los próximos ejercicios presupuestarios, adquiriendo el compromiso de llevarlo a cabo, siempre y cuando el Gobierno de España proceda

CVE: BOPA_12_638

previamente a adoptar las medidas oportunas para incluir, entre los importes exentos de cómputo para la determinación de la cuantía de las pensiones no contributivas, los complementos que pudieran establecer las comunidades autónomas a estas pensiones».

Enmienda núm. 4, de adición

Punto nuevo

Se propone la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de que por parte del Gobierno de España se adopten las medidas oportunas para garantizar que la prestación del complemento de vivienda para titulares de pensiones no contributivas que residan en una vivienda de alquiler se actualice con carácter anual y de forma automática de acuerdo con el IPC».

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2025.
El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Martín Iglesias.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Por Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 5, de adición

Punto nuevo

Se propone la siguiente redacción:

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer mecanismos que aseguren la respuesta de la Administración andaluza, en la resolución de la pensión no contributiva, dentro de los 90 días, como máximo, que establece la legislación. Garantizando una compensación, una vez transcurrido el plazo máximo legalmente establecido, del cien por cien de la cuantía que le pudiera corresponder a la persona solicitante, como contraprestación por el incorrecto funcionamiento de la Administración».

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2025.
La portavoz del G.P. Por Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

cve: BOPA_12_638

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-25/PNLP-000012, Proposición no de ley relativa a las medidas necesarias para las entidades locales en especial dificultad económico-financiera

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista y Vox en Andalucía
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 19 de febrero de 2025
Orden de publicación de 20 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España, para asegurar la igualdad de todos los españoles y españolas al acceso y financiación de los servicios públicos, a que de manera prioritaria y urgente impulse y promueva la reforma del actual sistema de financiación local, simultáneamente al de financiación autonómica, desde la multilateralidad negociadora y el respeto a la legalidad vigente».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2

Se propone la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a seguir impulsando medidas para la mejora de la financiación local de las entidades locales y garantizar la realización efectiva del principio de solidaridad consagrado en la Constitución y velar por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español».

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 3

Se propone la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía considera muy necesario que el Gobierno de España siga impulsando

cve: BOPA_12_638

medidas para solucionar de manera definitiva la situación de aquellos ayuntamientos en situación de especial dificultad económico-financiera [...]».

Enmienda núm. 4, de modificación

Punto 4

Se propone la siguiente redacción:

«4. El Parlamento de Andalucía considera muy necesario que el Gobierno de España adopte medidas que beneficien con carácter general a los ayuntamientos con riesgo de sostenibilidad de su deuda o por riesgo financiero».

Enmienda núm. 5, de modificación

Punto 5

Se propone la siguiente redacción:

«5. El Parlamento de Andalucía considera necesario realizar un seguimiento de las medidas que se adopten en el seno de la Comisión Nacional de Administración Local para garantizar la sostenibilidad económica y la adecuada prestación de los servicios públicos, fijando un marco de colaboración técnica entre el Gobierno de España, la FEMP y las entidades locales afectadas».

Enmienda núm. 6, de modificación

Punto 6

Se propone la siguiente redacción:

«6. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a la labor del Gobierno de España por el incremento que ha supuesto en los últimos años la financiación incondicionada de las entidades locales fruto de la actualización anual de la participación en los ingresos del Estado de las mismas».

Enmienda núm. 7, de modificación

Punto 7

Se propone la siguiente redacción:

«7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a proponer, en consenso con la FAMP y las entidades locales afectadas, cambios en la normativa de competencia autonómica aplicable a los ayuntamientos con dificultades financieras y al cumplimiento de la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la mejora de la financiación incondicionada de las entidades locales andaluzas».

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2025.
La portavoz adjunta del G.P. Socialista,
María Márquez Romero.

CVE: BOPA_12_638

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 8, de modificación

Punto 3

Se propone la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía considera necesario que el Gobierno de España impulse medidas enfocadas a compensar el gasto a los ayuntamientos en situación de especial dificultad económica que no tienen capacidad financiera para afrontar competencias, en muchas ocasiones delegadas, a través de una convocatoria general que contemple un plan individualizado de actuación, que se adapte a las necesidades y circunstancias de los andaluces de dicho municipio, y con la revisión periódica del mismo, para garantizar la eficacia de las medidas o la necesidad de introducir nuevos ajustes».

Enmienda núm. 9, de modificación

Punto 7

Se propone la siguiente redacción:

«7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a efectuar una correcta tutela financiera sobre las entidades locales, apoyándolas no solo con medios económicos, sino con medios materiales y humanos, para que puedan cumplir con la obligación de presentar a la Consejería competente la información relativa a sus haciendas. Del mismo modo, se insta al Consejo de Gobierno a cumplir con la disposición adicional tercera de la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de manera que la financiación sí esté condicionada al correcto cumplimiento de rendición de la información financiera y contable por parte de las entidades locales».

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2025.
El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino.

cve: BOPA_12_638

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-25/PNLP-000013, Proposición no de ley relativa al rechazo a la corrupción y a la deriva antidemocrática del Gobierno de España

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Vox en Andalucía
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 19 de febrero de 2025
Orden de publicación de 20 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de adición
Punto nuevo

Se propone la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía manifiesta su más firme condena ante cualquier intento de politización, instrumentalización o uso arbitrario de las instituciones del Estado por parte del Gobierno de España o cualquier partido político con representación en las Cortes Generales, ya sea en el ámbito ejecutivo, legislativo o judicial, con el fin de promover intereses particulares, ideológicos o partidistas».

Enmienda núm. 2, de adición
Punto nuevo

Se propone la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía manifiesta su rechazo al pacto alcanzado entre el Partido Popular y el Partido Socialista Obrero Español para el reparto del Consejo General del Poder Judicial por ser un acuerdo que perpetúa la politización de la justicia y vulnera la independencia del poder judicial».

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2025.
El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino.

cve: BOPA_12_638

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000192, Proposición no de ley relativa a la implementación de medidas que permitan la comunicación de las personas con hipoacusia con los distintos servicios de emergencia existentes en la Administración

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Socialista
Sesión de la Mesa de la Comisión sobre los Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad de 11 de febrero de 2025
Orden de publicación de 18 de febrero de 2025

A LA MESA DE LA COMISIÓN SOBRE LOS DERECHOS Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de modificación
Punto único

Se propone la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a crear un número especial centralizado de emergencias por WhatsApp, Telegram, Messenger y resto de plataformas de mensajería comúnmente utilizadas para la comunicación, con el fin de mejorar la accesibilidad de las personas con hipoacusia y con algún otro tipo de discapacidad auditiva, así como la implementación de otras medidas que permiten a las personas sordas la comunicación con los servicios de emergencia de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 11 de febrero de 2025.
La portavoz adjunta del G.P. Socialista,
María Márquez Romero.

cve: BOPA_12_638

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000192, Proposición no de ley relativa a la implementación de medidas que permitan la comunicación de las personas con hipoacusia con los distintos servicios de emergencia existentes en la Administración

Aprobada por la Comisión sobre los Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad en sesión celebrada el 11 de febrero de 2025
Orden de publicación de 18 de febrero de 2025

Proposición no de ley relativa a la implementación de medidas que permitan la comunicación de las personas con hipoacusia con los distintos servicios de emergencia existentes en la Administración

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a crear un número especial centralizado de emergencias para WhatsApp, con el fin de mejorar la accesibilidad de las personas con hipoacusia y con algún otro tipo de discapacidad auditiva, así como la implementación de otras medidas que permitan a las personas sordas la comunicación con los servicios de emergencia de la Junta de Andalucía.

cve: BOPA_12_638

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-25/PNLC-000011, Proposición no de ley relativa al Parque de las Ciencias de Granada

Presentada por el G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Vox en Andalucía y Popular de Andalucía
Sesión de la Mesa de la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de 13 de febrero de 2025
Orden de publicación de 18 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de adición

Punto nuevo

Se propone la siguiente redacción:

«7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a abrir la biblioteca-mediateca del Parque de las Ciencias de manera ininterrumpida durante la apertura de este, tal y como se hacía con anterioridad».

Parlamento de Andalucía, 11 de febrero de 2025.
El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 1

Se propone la siguiente redacción:

«1. En tanto que ostenta la presidencia del Consorcio del Parque de las Ciencias de Granada y es el ente público que mayor aportación económica realiza a las cuentas del parque, tal como se recoge

CVE: BOPA_12_638

en los estatutos aprobados, continúe apoyando la autonomía administrativa y económica del Parque de las Ciencias de Granada a través de, entre otros, la profesionalización de su gestión, la transparencia en su contabilidad y la generación de ingresos propios».

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 3

Se propone la siguiente redacción:

«3. Consolide la aportación económica que realiza a las cuentas del Parque de las Ciencias e inste al resto de entes públicos miembros del Consorcio a hacer lo mismo, así como a fomentar la generación de ingresos propios que permitan una gestión económica más autónoma».

Enmienda núm. 4, de modificación

Punto 4

Se propone la siguiente redacción:

«4. Solicite una resolución de la convocatoria para la nueva dirección gerente que garantice la contratación de una persona de reconocido prestigio que permita reforzar el rol del parque como referente nacional de divulgación y que esta proponga al consejo rector, en el marco de sus competencias, a las personas que desempeñarán el rol de asesores científicos honoríficos».

Enmienda núm. 5, de modificación

Punto 5

Se propone la siguiente redacción:

«5. Proponga en el Consejo Rector que la nueva dirección gerente del parque elabore y presente a dicho consejo un plan estratégico que, con la participación de instituciones y agentes sociales y económicos de Granada, garantice un ambicioso proyecto de futuro para el Parque de las Ciencias».

Parlamento de Andalucía, 11 de febrero de 2025.
El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Martín Iglesias.

cve: BOPA_12_638

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-25/PNLC-000011, Proposición no de ley relativa al Parque de las Ciencias de Granada

Rechazada por la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en sesión celebrada el 13 de febrero de 2025
Orden de publicación de 18 de febrero de 2025

La Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2025, acordó rechazar la Proposición no de Ley en Comisión relativa al Parque de las Ciencias de Granada, presentada por el G.P. Socialista.

Sevilla, 17 de febrero de 2025.
El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

cve: BOPA_12_638

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-25/PNLC-000012, Proposición no de ley relativa a un plan de choque en los centros de mediación, arbitraje y conciliación (CMAC) de Andalucía colapsados

Presentada por el G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Sesión de la Mesa de la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de 12 de febrero de 2025
Orden de publicación de 18 de febrero de 2025

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto único

Se propone la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar con el desarrollo de actuaciones para mejorar la dotación de recursos humanos y materiales necesarios en todos los CMAC para cumplir con el objetivo de dar salida a las papeletas de conciliación y que la ciudadanía pueda tener una defensa de sus derechos rápida y efectiva».

Parlamento de Andalucía, 10 de febrero de 2025.
El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Martín Iglesias.

cve: BOPA_12_638

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-25/PNLC-000012, Proposición no de ley relativa a un plan de choque en los centros de mediación, arbitraje y conciliación (CMAC) de Andalucía colapsados

Rechazada por la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en sesión celebrada el 12 de febrero de 2025
Orden de publicación de 18 de febrero de 2025

La Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2025, acordó rechazar la proposición no de ley en comisión relativa a un plan de choque en los centros de mediación, arbitraje y conciliación (CMAC) de Andalucía colapsados, presentada por el G.P. Socialista.

Sevilla, 17 de febrero de 2025.
El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

cve: BOPA_12_638

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-25/PNLC-000013, Proposición no de ley relativa a la reducción de los tiempos de espera en los centros de valoración y orientación de discapacidad

Presentada por el G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Vox en Andalucía y Popular de Andalucía
Sesión de la Mesa de la Comisión sobre los Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad de 11 de febrero de 2025
Orden de publicación de 18 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de adición
Punto nuevo

Se propone la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a establecer medidas de apoyo económico, en los trámites necesarios derivados de las demoras, a las personas que se ven privadas de poder beneficiarse de ayudas imprescindibles para su bienestar, hasta que los plazos se normalicen».

Parlamento de Andalucía, 11 de febrero de 2025.
El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino.

A LA MESA DE LA COMISIÓN SOBRE LOS DERECHOS Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

cve: BOPA_12_638

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 1

Se propone la siguiente redacción:

«1. Continuar adoptando las medidas necesarias para garantizar la reducción inmediata de los tiempos de espera en los centros de valoración y orientación de discapacidad, dotándolos de los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios para cumplir con este objetivo».

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 2

Se propone la siguiente redacción:

«2. Continuar implementando un plan integral de la mejora de la gestión administrativa que priorice la tramitación de las solicitudes de valoración y revisión de discapacidad, asegurando la atención personalizada y la transparencia en los procesos».

Parlamento de Andalucía, 10 de febrero de 2025.
El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Martín Iglesias.

cve: BOPA_12_638

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-25/PNLC-000013, Proposición no de ley relativa a la reducción de los tiempos de espera en los centros de valoración y orientación de discapacidad

Rechazada por la Comisión sobre los Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad en sesión celebrada el 11 de febrero de 2025
Orden de publicación de 18 de febrero de 2025

La Comisión sobre los Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2025, acordó rechazar la proposición no de ley en comisión relativa a la reducción de los tiempos de espera en los centros de valoración y orientación de discapacidad, presentada por el G.P. Socialista.

Sevilla, 17 de febrero de 2025.
El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

cve: BOPA_12_638

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-25/PNLC-000016, Proposición no de ley relativa al desarrollo de la familia profesional para el sector del arte sacro y la artesanía

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista y Vox en Andalucía
Sesión de la Mesa de la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de 13 de febrero de 2025
Orden de publicación de 18 de febrero de 2025

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de adición

Punto nuevo

Se propone la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a hacer un esfuerzo, con el sector empresarial y la comunidad educativa andaluza, para analizar las necesidades presentes y futuras del mercado laboral, y a destinar más recursos para aumentar a lo largo de esta legislatura las plazas y la oferta actual en las enseñanzas públicas de formación profesional, consolidando e incrementando los ciclos y especialidades y permitiendo de esta forma la construcción de puentes que eleven el grado de empleabilidad del alumnado de la formación profesional».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto único

Se propone la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que a su vez inste al Gobierno de España a que incluya, dentro de la familia profesional Artes y Artesanías, las cualificaciones profesionales oportunas relacionadas con el arte sacro».

Sevilla, 11 de febrero de 2025.
La portavoz adjunta del G.P. Socialista,
María Márquez Romero.

cve: BOPA_12_638

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 3, de adición

Punto nuevo

Se propone la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a invertir y colaborar con todos los sectores implicados en la industria del arte sacro y la artesanía para garantizar la máxima Inserción laboral de nuestros jóvenes que se formen en esta rama profesional».

Parlamento de Andalucía, 11 de febrero de 2025.
El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino.

cve: BOPA_12_638

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-25/PNLC-000016, Proposición no de ley relativa al desarrollo de la familia profesional para el sector del arte sacro y la artesanía

Aprobada por la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en sesión celebrada el 13 de febrero de 2025
Orden de publicación de 18 de febrero de 2025

Proposición no de ley relativa al desarrollo de la familia profesional para el sector del arte sacro y la artesanía

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que solicite al Gobierno de España que se incluyan, dentro de la familia profesional Artes y Artesanías, las cualificaciones profesionales oportunas relacionadas con el arte sacro.

cve: BOPA_12_638

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-25/PNLC-000017, Proposición no de ley relativa a restituir la convocatoria de ayudas para grupos de investigación interdisciplinares en el área de inteligencia artificial

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Socialista
Sesión de la Mesa de la Comisión de Universidad, Investigación e Innovación de 11 de febrero de 2025
Orden de publicación de 18 de febrero de 2025

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto único

Se propone la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de, a la mayor brevedad, efectuar una nueva convocatoria en 2025 de ayudas para la financiación de planes de investigación en cooperación en el área de la inteligencia artificial desarrollados por grupos de investigación interdisciplinares, gestionada por la Agencia Estatal de Investigación, que responda a los objetivos científicos que inspiraban la convocatoria inicial, pero con una dotación económica que incluirá fondos propios no ligados al PRTR y un diseño que faciliten y aseguren su ejecución».

Sevilla, 11 de febrero de 2025.
La portavoz adjunta del G.P. Socialista,
María Márquez Romero.

cve: BOPA_12_638

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-25/PNLC-000017, Proposición no de ley relativa a restituir la convocatoria de ayudas para grupos de investigación interdisciplinares en el área de inteligencia artificial

Aprobada por la Comisión de Universidad, Investigación e Innovación en sesión celebrada el 11 de febrero de 2025
Orden de publicación de 18 de febrero de 2025

Proposición no de ley relativa a restituir la convocatoria de ayudas para grupos de investigación interdisciplinares en el área de inteligencia artificial

El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de restituir, de manera inmediata, por parte del Gobierno de España, la concesión de ayudas para la financiación de planes de investigación en cooperación en el área de inteligencia artificial desarrollados con grupos de investigación interdisciplinar.

cve: BOPA_12_638

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-25/PNLC-000018, Proposición no de ley relativa al desarrollo normativo para la ampliación de supuestos de jubilación anticipada de personas con discapacidad e inclusión de personas trabajadoras autónomas

Aprobada por la Comisión sobre los Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad en sesión celebrada el 11 de febrero de 2025
Orden de publicación de 18 de febrero de 2025

Proposición no de ley relativa al desarrollo normativo para la ampliación de supuestos de jubilación anticipada de personas con discapacidad e inclusión de personas trabajadoras autónomas

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de que, por parte del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, se adopten, con carácter urgente, las medidas oportunas para aprobar la orden ministerial que permita ampliar nuevas patologías generadoras de discapacidad y, por tanto, los supuestos de acceso a la jubilación anticipada de trabajadores con un grado igual o superior al 45% de discapacidad, dando cumplimiento a lo dispuesto en la disposición final cuarta del Real del Decreto 1851/2009, de 4 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 161 bis de la Ley General de la Seguridad Social en cuanto a la anticipación de la jubilación de los trabajadores con discapacidad en grado igual o superior al 45%.

2. El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de seguir avanzando en la mejora de los niveles de protección de las personas con discapacidad en el ámbito de la Seguridad Social y muestra su parecer favorable a que, en el marco del diálogo social del Pacto de Toledo, se aborde la extensión de la modalidad de jubilación anticipada para personas con grado de discapacidad reconocido del 65% a las personas trabajadoras autónomas, ahora excluidas, y se pueda llevar a efecto la correspondiente modificación del ámbito de aplicación previsto en el Real Decreto 1539/2003, de 5 de diciembre, para la inclusión en el mismo de las personas trabajadoras por cuenta propia incluidos en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

cve: BOPA_12_638

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-25/PNLC-000019, Proposición no de ley relativa a la propuesta de modificación de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Salud y Consumo
Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 12 de febrero de 2025
Orden de publicación de 14 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud y Consumo, relativa a la propuesta de modificación de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, establece el marco normativo para la protección y promoción de la salud de los andaluces. Esta legislación refuerza el enfoque preventivo en el ámbito de la salud, integrando la salud pública en todas las políticas sectoriales y fomentando la participación ciudadana.

Entre sus objetivos principales se encuentran la promoción de la salud y el bienestar de los andaluces, la prevención de enfermedades y el control de riesgos para la salud, la reducción de desigualdades en salud, la integración de la perspectiva de salud en todas las políticas públicas y la garantía de participación y transparencia en las actuaciones de salud pública.

La ley se rige por varios principios rectores y los consumidores tienen reconocidos derechos y deberes en esta ley. Entre los derechos, se incluye el acceso a información, la participación en la toma de decisiones y el acceso a servicios de salud pública. Los deberes incluyen la colaboración en las acciones preventivas y el cumplimiento de las normativas sanitarias. La ley también aborda la salud ambiental y laboral, regulando la vigilancia y el control de los factores ambientales y laborales que puedan afectar la salud, y promoviendo entornos saludables y seguros. Además, establece mecanismos para la vigilancia y el control epidemiológico, asegurando la detección temprana de riesgos y la respuesta rápida ante brotes y emergencias sanitarias.

cve: BOPA_12_638

En el ámbito de las infracciones y sanciones, la ley tipifica las faltas en materia de salud pública y establece las sanciones correspondientes, que varían según la gravedad de la infracción. Sin embargo, no reconoce como infracción muy grave la no indicación del país de origen o el lugar de procedencia de los alimentos que compran los consumidores.

Otros reglamentos vigentes, como el Reglamento (UE) n.º 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2011, sí que establece las normas relativas a la indicación del país de origen o lugar de procedencia de los alimentos. En el artículo 26, se abordan las circunstancias en las cuales es obligatorio proporcionar dicha información y las condiciones específicas para su aplicación.

Según el artículo 26, apartado 2, la indicación del país de origen o lugar de procedencia es obligatoria en dos situaciones: cuando su omisión pueda inducir a error al consumidor respecto al origen real del alimento, especialmente si la información que acompaña al producto o su etiquetado sugieren un origen diferente, y para determinados tipos de carne, como la porcina, ovina, caprina y de aves de corral, tal como se especifica en el anexo XI del Reglamento. Además, en el apartado 3 del mismo artículo establece que, si se indica el país de origen o lugar de procedencia de un alimento y este no coincide con el de su ingrediente primario, se debe también proporcionar el origen del ingrediente primario o, alternativamente, incluir una declaración que informe de que el ingrediente primario tiene un origen diferente al del producto final.

Estos requisitos tienen como objetivo garantizar una mayor transparencia y evitar posibles engaños al consumidor, representando un avance significativo en la protección de los derechos de los consumidores, ya que promueven una mayor transparencia en la información sobre el origen de los alimentos. Al exigir la indicación del país de origen o lugar de procedencia, especialmente cuando el ingrediente primario proviene de una fuente diferente, se facilita una toma de decisiones más informada por parte del consumidor.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a promover las modificaciones legislativas necesarias para recoger e incluir, en la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, como infracción muy grave la no indicación del país de origen o lugar de procedencia de los alimentos cuando su omisión pueda inducir a error al consumidor respecto al origen real del alimento, especialmente si la información que acompaña al producto o su etiquetado sugieren un origen diferente.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a promover las modificaciones legislativas necesarias para recoger e incluir, en la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, como infracción muy grave la no indicación del país de origen o lugar de procedencia de los alimentos cuando este no coincide con el de su ingrediente primario, debiendo

cve: BOPA_12_638

proporcionar también el origen del ingrediente primario o, alternativamente, incluir una declaración que informe de que el ingrediente primario tiene un origen diferente al del producto final.

Parlamento de Andalucía, 5 de febrero de 2025.
El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino.

cve: BOPA_12_638

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-25/PNLC-000021, Proposición no de ley relativa a las acciones ante el problema de la vivienda en Cádiz

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 19 de febrero de 2025
Orden de publicación de 20 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, relativa a las acciones ante el problema de la vivienda en Cádiz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La grave situación de crisis habitacional que sufre España de forma generalizada tiene una mayor incidencia en la región andaluza, afectando especialmente a los andaluces más jóvenes y a las familias. Así lo avalan los datos. Por un lado, porque el porcentaje de vivienda de promoción social es inferior a la media española. Por otro lado, porque la evolución del precio de la vivienda, tanto en venta como en alquiler, ha sido, en contraposición, mayor a la media. De hecho, Andalucía es la segunda región española donde más ha subido el precio de la vivienda en el último trimestre de 2024, situándose en torno al 10,6%.

Más específicamente, en zonas urbanas donde el suelo es un recurso muy escaso, la situación requiere medidas urgentes. Un ejemplo significativo de ello es la ciudad marítima e insular de Cádiz. Esta condición geográfica delimita su crecimiento. No hay disponibilidad de suelo para construir nuevas viviendas.

De hecho, la pérdida de población de la capital gaditana es preocupante. Persiste desde los años noventa, pero desde hace una década lo hace con una media de un millar de vecinos cada año. Los últimos datos disponibles, con fecha de 1 de enero de 2024, han puesto de manifiesto una nueva pérdida de 897 vecinos respecto al año anterior, acercándose al peligroso límite de los 100 .000 habitantes

cve: BOPA_12_638

censados. Si se diera la circunstancia de bajar de esta cifra, inmediatamente se bajaría el nivel de los fondos estatales que recibe el Ayuntamiento, dejando de ingresar 40 millones de euros. Se trata de una cifra que haría inviable el funcionamiento de la Administración local, con todo lo que ello implicaría.

Por supuesto, uno de los factores clave de esta sangría poblacional es la escasa oferta de vivienda de uso habitual. En Cádiz faltan entre 8.000 y 10.000 viviendas. Teniendo en cuenta que en toda la región andaluza se ha cuantificado un déficit de hogares de 100.000 viviendas, hablamos de que un 9% se concentra exclusivamente en la capital gaditana.

La imposibilidad de llevar a cabo nuevas promociones, la proliferación de las viviendas de uso turístico (VUT) y el encarecimiento del parque inmobiliario existente hacen que muchos vecinos gaditanos se vean obligados a trasladar su residencia a otros municipios del área metropolitana y, asimismo, imposibilita *de facto* la llegada de nuevos vecinos.

Ante esta situación, se requiere la implicación y el compromiso de todos los escalones de la Administración pública, siendo esta la que tiene la obligación legal y moral de garantizar el acceso a una vivienda digna y asequible. Acción que han venido eludiendo en la ciudad de Cádiz todas estas administraciones, no solo por no haber garantizado la programación y construcción de viviendas públicas para los vecinos y familias más vulnerables, sino que ni tan siquiera han garantizado la disponibilidad de suelo para la construcción de vivienda por parte de la iniciativa privada.

En esta búsqueda de suelo disponible para la ejecución de nuevas edificaciones residenciales, Vox quiere iniciar el debate sobre contar con los terrenos de la Zona Franca de Cádiz y, en concreto, la zona del Polígono Exterior. Con una extensión considerable y una ubicación idónea, por estar integrada en la trama de la ciudad, actualmente su objeto social y económico es prácticamente nulo. Desde el cierre de la fábrica de tabaco de Altadis en 2013, el rendimiento económico cayó a niveles inferiores al 20 %.

Actualmente, la mayoría de la superficie está en desuso y sin actividad, por lo que el objetivo de fomentar el comercio y la actividad industrial exportadora a través de la reducción de costos, la simplificación administrativa y los incentivos fiscales no se está produciendo. Es decir, estos suelos están claramente infrautilizados y sin ningún pronóstico que indique cambios en el paradigma.

Así pues, se ratifica que el propósito por el que se creó la Zona Franca y la reserva de suelos ya no es rentable para la ciudad. Mientras tanto, existe una necesidad real y urgente de que la urbe cuente con nuevos suelos para aumentar el parque inmobiliario, haciendo más accesible el proceso de ejecución y entrega de viviendas para uso habitual a los gaditanos.

Esta propuesta de Vox, por la cual se llevaría a cabo la planificación y construcción de un nuevo barrio en el Polígono Exterior de la Zona Franca de Cádiz, constituiría la mayor operación urbanística de los últimos cincuenta años de la ciudad.

Albergaría al menos 2.200 viviendas, amplias zonas verdes, instalaciones deportivas y demás equipamientos básicos. Dichas viviendas compaginarían el régimen de renta libre con una apuesta clara y decidida por la vivienda en régimen de protección oficial, así como viviendas destinadas al alquiler social.

Esta ambiciosa acción es imposible llevarla a cabo sin contar con la colaboración de todas las Administraciones públicas implicadas, debido a su injustificada duplicidad; es decir, la Junta de Andalucía, el Gobierno de la nación y el propio Ayuntamiento de Cádiz. Por supuesto, estas deben servirse y

CVE: BOPA_12_638

colaborar de forma necesaria con la iniciativa privada, garante de llevar a cabo y finalizar la acción urbanística con vocación residencial y social.

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a colaborar de forma urgente con la Corporación Local de Cádiz y el resto de Administraciones públicas implicadas para alcanzar un acuerdo con el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz para la cesión de suelo actualmente en desuso con el fin de promocionar y construir un nuevo barrio, dotado de instalaciones deportivas y resto de equipamientos básicos, junto con zonas verdes, que signifique una clara apuesta por la vivienda libre y protegida tanto en régimen de alquiler como de compra ante el grave problema de vivienda que sufre Cádiz.

Parlamento de Andalucía, 11 de febrero de 2025.
El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino.

cve: BOPA_12_638

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

12-25/M-000001, Moción relativa a política general en materia de sanidad

Presentada por el G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas formuladas por los GG.PP. Popular de Andalucía, Vox en Andalucía y Por Andalucía
Consecuencia de la Interpelación 12-25/I-000001
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 19 de febrero de 2025
Orden de publicación de 20 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir reforzando el sistema sanitario público de Andalucía (SSPA), y a continuar garantizando una atención sanitaria pública de calidad a todas las personas, en condiciones de igualdad, con independencia del lugar de residencia y de forma gratuita universal».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 3

Se propone la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir impulsando la gestión y medidas precisas para reducir los tiempos de espera para pruebas diagnósticas e intervenciones quirúrgicas de forma prioritaria a través de recursos propios».

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 7

Se propone la siguiente redacción:

«7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo del Gobierno a seguir implantando medidas para

CVE: BOPA_12_638

mejorar la accesibilidad y aminorar los plazos de espera, así como continuar dando cumplimiento a los decretos de garantía y a los mecanismos de transparencia existentes, apostando por el portal de respuesta en acto único».

Enmienda núm. 4, de modificación

Punto 8

Se propone la siguiente redacción:

«8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir cumpliendo el objetivo prioritario de transparencia en la información a la ciudadanía, publicando los tiempos de respuesta asistencial de todas las personas que están a la espera de una intervención quirúrgica y/o de una consulta externa».

Enmienda núm. 5, de modificación

Punto 9

Se propone la siguiente redacción:

«9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar potenciando la actividad de teleconsulta y a seguir trabajando en protocolizar esta actividad, prioritariamente para aquellas especialidades con mayor demanda de teleconsulta, al objeto de poder disponer de una información homogénea».

Enmienda núm. 6, de modificación

Punto 10

Se propone la siguiente redacción:

«10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir cumpliendo los compromisos adquiridos en el Pacto por la mejora de atención primaria de acuerdo con los plazos y la disponibilidad de recursos».

Enmienda núm. 7, de modificación

Punto 11

Se propone la siguiente redacción:

«11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir poniendo en marcha medidas, tales como la consulta de acogida o la tramitación en un plazo determinado de la solicitud de cita, que garanticen la accesibilidad en el menor tiempo posible a la atención primaria para paliar la falta de profesionales».

Enmienda núm. 8, de modificación

Punto 12

Se propone la siguiente redacción:

«12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir abordando la mejora del sistema sanitario de atención primaria con nuevos servicios que amplíen la atención en este nivel asistencial».

CVE: BOPA_12_638

Enmienda núm. 9, de modificación

Punto 13

Se propone la siguiente redacción:

«13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo del Gobierno a seguir mejorando la atención sanitaria en las zonas rurales y zonas de difícil cobertura, poniendo en marcha medidas para incentivar y reconocer el desempeño de estos centros».

Enmienda núm. 10, de modificación

Punto 14

Se propone la siguiente redacción:

«14. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo del Gobierno a continuar con los procesos de estabilización de la plantilla del Servicio Andaluz de Salud con el objetivo de alcanzar el 94% de empleo fijo de los efectivos en 2026».

Enmienda núm. 11, de modificación

Punto 15

Se propone la siguiente redacción:

«15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir impulsando las medidas que conducen a la fidelización de nuestros profesionales y a la atracción de nuevos profesionales tanto desde el punto de vista laboral como retributivo».

Enmienda núm. 12, de modificación

Punto 17

Se propone la siguiente redacción:

«17. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo del Gobierno a continuar garantizando la atención a las urgencias y emergencias en toda Andalucía, con independencia de la zona geográfica de residencia, asegurando la atención dentro de los tiempos máximos de respuesta que marcan los protocolos asistenciales de las sociedades científicas, así como a seguir impulsando un nuevo documento estratégico que actualice al Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias (PAUE)».

Enmienda núm. 13, de modificación

Punto 18

Se propone la siguiente redacción:

«18. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo del Gobierno a continuar impulsando diversas medidas e instrumentos de lucha contra las agresiones al personal sanitario y no sanitario, tales como las incluidas en el Plan de Prevención y Atención a las Agresiones, entre otras».

cve: BOPA_12_638

Enmienda núm. 14, de modificación

Punto 19

Se propone la siguiente redacción:

«19. El Parlamento de Andalucía insta Consejo de Gobierno a continuar incrementando y estabilizando la plantilla de enfermeros y enfermeras en el Servicio Andaluz de Salud, así como a seguir promoviendo medidas para mejorar las condiciones laborales».

Enmienda núm. 15, de modificación

Punto 20

Se propone la siguiente redacción:

«20. El Parlamento de Andalucía insta Consejo de Gobierno a seguir incrementando y estabilizando las plantillas de técnicos de cuidados auxiliares de enfermería (TCAE)».

Enmienda núm. 16, de modificación

Punto 21

Se propone la siguiente redacción:

«21. El Parlamento de Andalucía insta Consejo de Gobierno a seguir incrementando los recursos destinados a la salud metal para dar respuesta a las necesidades existentes».

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2025.
El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Martín Iglesias.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 17, de modificación

Punto 22

Se propone la siguiente redacción:

«22. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar un uso adecuado y racional de los medicamentos basado en la evidencia científica y en los protocolos y guías clínicas».

cve: BOPA_12_638

Enmienda núm. 18, de adición

Punto 27

Se propone la siguiente redacción:

«27. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a licitar en el plazo máximo de seis meses las obras del hospital materno-infantil de Huelva, única provincia de las ocho de Andalucía que carece de un hospital de estas características».

Enmienda núm. 19, de modificación

Punto 2

Se propone la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elevar el presupuesto destinado a sanidad hasta alcanzar una cifra de 17.000 millones de euros en inversiones que sirva para igualar el gasto medio por habitante en Andalucía con la media del mismo gasto en otras regiones de España».

Enmienda núm. 20, de modificación

Punto 17

Se propone la siguiente redacción:

«17. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar la atención a las urgencias y emergencias en toda Andalucía, con independencia de la zona geográfica de residencia, asegurando la atención dentro de los tiempos máximos de respuesta que marcan los protocolos asistenciales de las sociedades científicas. Atendiendo a la rapidez con la que han de abordarse cuestiones tales como las urgencias y emergencias en nuestra comunidad, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

17.1. Recuperar, en un plazo no superior a seis meses, todos los puntos y los equipos de urgencia de los centros de salud de Andalucía eliminados en los últimos años, como uno de los mecanismos esenciales para evitar el colapso de las urgencias hospitalarias y de atención primaria.

17.2. Poner en marcha el nuevo Plan de Urgencias y Emergencias, en el plazo máximo de seis meses, para dar solución a los problemas de accesibilidad actuales y a los problemas constantes en la prestación de este servicio en las distintas provincias andaluzas».

Enmienda núm. 21, de adición

Punto 26

Se propone la siguiente redacción:

«26. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a mejorar sensiblemente el complemento por trabajar en puestos o centros de difícil cobertura. Son necesarios los incentivos para desplazamientos y vivienda, facilitar el acceso a la docencia, a la investigación y a la formación continuada, así como estudiar fórmulas de flexibilización de jornadas con el objetivo de facilitar la conciliación».

cve: BOPA_12_638

Enmienda núm. 22, de adición

Punto nuevo

Se propone la siguiente redacción:

«25. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a igualar el complemento FPR de los especialistas en familia de atención primaria con los especialistas de hospitales».

Enmienda núm. 23, de modificación

Punto 3

Se propone la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aumentar la capacidad de respuesta de la sanidad pública, gestionando de forma eficaz para asegurar que los quirófanos y pruebas diagnósticas están al máximo de actividad, ampliando horarios en tardes y festivos».

Enmienda núm. 24, de modificación

Punto 1

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reforzar el sistema sanitario público andaluz y a garantizar una atención sanitaria pública de calidad a todas las personas, en condiciones de igualdad, independiente del lugar de residencia, de forma gratuita, en un plazo máximo de 48 horas en atención primaria y recuperando los plazos de garantía establecidos para las pruebas diagnósticas, la actividad quirúrgica y el acceso a los especialistas».

Enmienda núm. 25, de modificación

Punto 23

Se propone la siguiente redacción:

«23. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a recuperar derechos perdidos por los pacientes en los últimos años como el derecho a recibir atención sanitaria en los centros públicos en los plazos legales; a la libre elección de especialista y hospital; a una segunda opinión médica, y al acceso a unos cuidados paliativos para garantizar una atención digna y sin sufrimiento innecesario en la fase final de la vida, oponiéndose a la eutanasia».

Enmienda núm. 26, de modificación

Punto 9

Se propone la siguiente redacción:

«9. Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a acelerar la digitalización del sistema sanitario, desarrollando una historia clínica electrónica accesible y promoviendo la telemedicina para mejorar la accesibilidad y reducir la carga asistencial».

cve: BOPA_12_638

Enmienda núm. 27, de modificación

Punto 8

Se propone la siguiente redacción:

«8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a publicar las listas de espera para pruebas diagnósticas, consultas externas y para intervenciones quirúrgicas, por provincias y por centros, cada mes, así como la publicación con carácter inmediato de los datos pendientes de diciembre de 2024».

Enmienda núm. 28, de modificación

Punto 19

Se propone la siguiente redacción:

«19. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a contratar, con carácter prioritario, al número suficiente de enfermeros para igualar, como mínimo, la ratio media andaluza de enfermeros con la ratio media que actualmente tiene España –es decir, a 6,3 enfermeros por cada mil habitantes–, y a ejecutar con carácter urgente todas aquellas acciones y medidas que supongan una mejora real y efectiva de las condiciones laborales y salariales de los profesionales de enfermería en Andalucía».

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2025.
El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Por Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 29, de adición

Punto nuevo

Se propone la siguiente redacción:

«25. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a frenar y racionalizar el gasto farmacéutico y que proceda a restablecer la denominada subasta de medicamentos, así como otras medidas para asegurar el uso adecuado de medicamentos».

Enmienda núm. 30, de adición

Punto nuevo

Se propone la siguiente redacción:

«26. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reforzar los mecanismos de control y transparencia en la correcta prestación de servicios de las empresas adjudicatarias de contratos públicos.

CVE: BOPA_12_638

A tal efecto, cuando el servicio sanitario (ya sea directamente asistencial, o servicios complementarios como pruebas de diagnóstico o transporte sanitario, por ejemplo) supere la cuantía anual de 500.000 euros, tanto el órgano de contratación como la persona responsable del contrato designada por la Administración emitirán certificación del que el contrato se ha cumplido en sus exactos términos, y emitirá un informe, que será público, con la contraprestaciones efectuadas por la empresa adjudicataria. En caso de que el cumplimiento no pudiera certificarse, por no haberse producido, la Administración hará público en el informe las medidas adoptadas para el total y puntual cumplimiento y las eventuales reclamaciones efectuadas a la adjudicataria».

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 2025.
La portavoz del G.P. Por Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

cve: BOPA_12_638

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

12-25/I-000004, Interpelación relativa a la situación de la atención temprana en Andalucía

Formulada por el G.P. Por Andalucía
Decaída
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 19 de febrero de 2025
Orden de publicación de 20 de febrero de 2025

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la interpelación 12-25/I-000004, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 19 y 20 de febrero de 2025.

Sevilla, 20 de febrero de 2025.
El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CVE: BOPA_12_638

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

12-25/I-000006, Interpelación relativa a política general en materia de empleo

Formulada por el G.P. Vox en Andalucía
Decaída
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 19 de febrero de 2025
Orden de publicación de 20 de febrero de 2025

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la interpelación 12-25/I-000006, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 19 y 20 de febrero de 2025.

Sevilla, 20 de febrero de 2025.
El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

cve: BOPA_12_638

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

12-25/I-000007, Interpelación relativa a política general en materia de agricultura

Formulada por el G.P. Vox en Andalucía
Decaída
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 19 de febrero de 2025
Orden de publicación de 20 de febrero de 2025

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la interpelación 12-25/I-000007, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 19 y 20 de febrero de 2025.

Sevilla, 20 de febrero de 2025.
El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CVE: BOPA_12_638

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

12-25/I-000008, Interpelación relativa a política general en materia de educación

Formulada por el G.P. Vox en Andalucía
Decaída
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 19 de febrero de 2025
Orden de publicación de 20 de febrero de 2025

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la interpelación 12-25/I-000008, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 19 y 20 de febrero de 2025.

Sevilla, 20 de febrero de 2025.
El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

cve: BOPA_12_638

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INICIATIVA FISCALIZADORA EN COMISIÓN

12-24/IFC-000002, Iniciativa fiscalizadora en comisión relativa a fiscalización integral de todos los contratos de patrocinio institucional llevados a cabo por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía desde enero de 2019 hasta la actualidad

Presentada por el G.P. Socialista
Rechazada por la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos en sesión celebrada el 12 de febrero de 2025
Orden de publicación de 18 de febrero de 2025

La Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2025, acordó rechazar la iniciativa fiscalizadora en comisión relativa a fiscalización integral de todos los contratos de patrocinio institucional llevados a cabo por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía desde enero de 2019 hasta la actualidad, presentada por el G.P. Socialista.

Sevilla, 17 de febrero de 2025.
El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

cve: BOPA_12_638

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

12-25/ACED-000004, Compatibilidad de la Ilma. Sra. Dña. Verónica Pérez Fernández

Dictamen aprobado por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 5 de marzo de 2025
Orden de publicación de 10 de marzo de 2025

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 5 de marzo de 2025, ha aprobado el dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre la compatibilidad de la Ilma. Sra. Dña. Verónica Pérez Fernández, publicado en el *BOPA* número 631, de 4 de marzo de 2025, sin introducir modificaciones en el mismo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 7 de marzo de 2025.
El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

cve: BOPA_12_638

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

DECLARACIONES SOBRE ACTIVIDADES, BIENES, INTERESES Y RETRIBUCIONES DE LOS DIPUTADOS

Resolución de 6 de marzo de 2025, del presidente del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación en el* Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía *y en el* Boletín Oficial de la Junta de Andalucía *del contenido de declaraciones sobre actividades, bienes e intereses y retribuciones de diputados del Parlamento de Andalucía, inscritas en el Registro de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones

Orden de publicación de 6 de marzo de 2025

El presidente del Parlamento de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Cámara, ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* del contenido de declaraciones sobre actividades, bienes, intereses y retribuciones de diputados del Parlamento de Andalucía, presentadas hasta el día 6 de marzo de 2025, que se encuentran inscritas en el Registro de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones.

Parlamento de Andalucía, 6 de marzo de 2025.
El presidente del Parlamento de Andalucía,
Jesús Aguirre Muñoz.

cve: BOPA_12_638

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. XII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 19 de junio de 2022

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
APELLIDOS PÉREZ FERNÁNDEZ	NOMBRE VERÓNICA
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL SEVILLA	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES PSOE-A

Percibe retribuciones fijas y periódicas del Parlamento de Andalucía

Hasta el momento de su elección como Diputado o Diputada ha venido o viene desempeñando la profesión/cargo público de CONSEJERA CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RTVA

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES, RETRIBUCIONES, BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Adquisición de la condición de Diputada

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES Y RETRIBUCIONES

- CARGOS PÚBLICOS

Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RTVA	CONSEJERA	OCTUBRE 2022	RENUNCIA 11.02.2025

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES

- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS

Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V	SEVILLA	45.337,06
P	V	CÁDIZ	31.585,35

(*) P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.
(**) V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos

- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 10.000,00 euros

- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES, CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)

Entidad (Debe especificarse la sociedad en la que se tienen acciones, participaciones u otros valores mobiliarios)	Valor (euros)
55%DICHIARA SALUD Y BELLEZA, S.L. (NO CONTRATA CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)	1.650,00

- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS

	Valor (euros)
NISSAN JUKE	4.000,00

- CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS

Descripción (Debe especificarse la entidad financiera)	Valor (euros)
HIPOTECA LA CAIXA	79.851,54
PRÉSTAMO HIPOTECARIO LA CAIXA	60.026,21

En Sevilla, a 11 de febrero de 2025

CVE: BOPA_12_638

© Parlamento de Andalucía